

BUIN,
18 DIC. 2024

DECRETO ALCALDÍCIO N° 4811 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 8, 12, 63 letra i) Art. 65 letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N°2773 de fecha 23 de octubre 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Memorándum N°988 de fecha 09 de diciembre del 2024, de la Dirección de Administración y Finanzas, solicita al Sr. Alcalde ingresar en Tabla del Concejo Municipal Solicitud de Traslado de Patente limitada de alcohol Clasificación F "Expendio de Cerveza" a nombre de Ricardo Alfredo Bahamonde Lizana.

3.- El Acuerdo N°05 de Sesión Ordinaria N°02 de fecha 18 de diciembre de 2024.

DECRETO

1.- Apruébese Acuerdo N°05 de Sesión Ordinaria N°02 de fecha 18 de diciembre de 2024, del Concejo Municipal, que por unanimidad de los miembros del Concejo se aprueba Solicitud de Traslado de Patente limitada de alcohol Clasificación F "Expendio de Cerveza" a nombre de Ricardo Alfredo Bahamonde Lizana, RUT: _____ cuyo funcionamiento será calle Gabriel Cruz N°1761 Villa Alto Buin II, quien mantiene patente como microempresa familiar rol 5-1599.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA.GMG.apg.jam.

Distribución:

- DAF
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde



ACUERDO N°05

Buin, 18 de diciembre de 2024

El Concejo Municipal de Buin, en su Sesión Ordinaria N°01 con respecto a la materia indicada, ha adoptado el siguiente acuerdo:

MATERIA: Acuerdo para aprobar Solicitud de Traslado de Patente limitada de alcohol Clasificación F “Expendio de Cerveza” a nombre de Ricardo Alfredo Bahamonde Lizana, RUT: 16.424.230-7, cuyo funcionamiento será calle Gabriel Cruz N°1761 Villa Alto Buin II, quien mantiene patente como microempresa familiar rol 5-1599.

Votación:

ALCALDE	Sr. Miguel Araya Lobos:	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Diego Calderón Gajardo:	:Aprueba
CONCEJALA	Srta. Tamara Aguilera Cartagena:	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Pedro Fuentes Hidalgo:	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Manuel Sánchez Guajardo:	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Alejandro Baudrand Ossandón:	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Rodrigo Etcheverry Duhalde:	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Patricio Silva González:	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Julio Lobos Calderón:	:Aprueba

ACUERDO N°05

Por unanimidad de los miembros del Concejo Municipal se aprueba Solicitud de Traslado de Patente limitada de alcohol Clasificación F “Expendio de Cerveza” a nombre de Ricardo Alfredo Bahamonde Lizana, RUT: 16.424.230-7, cuyo funcionamiento será calle Gabriel Cruz N°1761 Villa Alto Buin II, quien mantiene patente como microempresa familiar rol 5-1599.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

GMG.apg.jzm
DISTRIBUCIÓN:
• DAF
• Dirección Jurídica
• Dirección de Control
• Archivo Secmu



Ilustre Municipalidad
de Buin

RECIBO AL ALCALDE
CONCEJO ORDINARIO

8640/18

MEMO N° 988
ANT: Prov. 9868/2024

MAT.: Solicitud ingresar en Tabla de Concejo.

BUIN,

09 DIC 2024

DE: DIRECTORA (S) DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
A : ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN
SR. MIGUEL ARAYA LOBOS



En cumplimiento de lo establecido en la ley 19.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, remito a Usted, informe de solicitud relativa a patente de alcohol para su consideración y la del Concejo Municipal de Buin.

1.- Individualización del solicitante.

- Nombre: RICARDO ALFREDO BAHAMONDE LIZANA
- RUT: N°16.424.230-7

2.- Antecedentes de la Solicitud

- Tipo de trámite: Solicitud de Traslado Patente de Alcohol, a nombre de Don Ricardo Alfredo Bahamonde Lizana, cuyo funcionamiento será en Calle Gabriel Cruz N°1761, Villa Alto Buin II, quién mantiene patente como microempresa familiar rol 5-1599.

3.- Tipificación de la Patente de alcoholos

- Clasificación:

Clasificación F "EXPENDIO DE CERVEZA".

Patentes: LIMITADA

4.- Antecedentes del Establecimiento Comercial

- De acuerdo a Informe N°311/2024 de la Dirección de Obras, señala que el Local cumple con lo señalado en la Circular N°118/DDU 126, la cual dice relación sobre la aplicación de la Ley N°19.749 de Microempresa Familiar y con los artículos 8, 14,15, 16 de la Ley de Alcoholos N°19.995

5.- Cumplimiento artículo 65 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695.-

- Junta de Vecinos Alto Buin 2 Plazas emite pronunciamiento por mail y es favorable para el traslado de esta patente.

09 DIC. 2024
15:35
SECRETARIA
MUNICIPAL

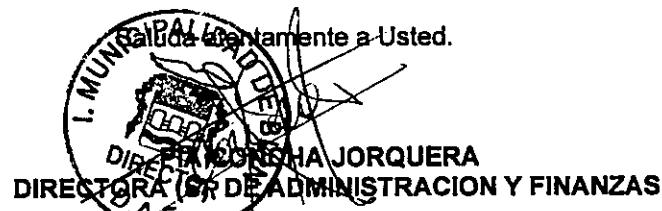




Ilustre Municipalidad
de Buin

**6.- Cumplimiento de requisitos establecidos por la ley de rentas municipales
DL3.063:**

- Prov9868/2024, con los siguientes documentos.
- Fotocopia Rut Sr. Ricardo Bahamonde Lizana
-
- Título de Dominio de la propiedad donde funcionará la patente.
- Autorización Notarial donde funcionará la patente.
-
- Declaración Inicio de Actividades ante el Serv. de Impuestos Internos
- Modificación y actualización de la información del Servicio de Impuestos Internos.
- Información actualizada del Servicio de Impuestos Internos
- Comunicación Inicio de Actividades ante el SAG
- Informe Sanitario N°2313182241/2023 del Seremi de Salud
- Resolución N°2413167284/2024, Cambio de Razón Social ante el Seremi de Salud.
- Declaración Jurada Microempresa Familiar.



PCJ/XMC/ILG/ilg.
Distribución

- Destinatario ✓
- Archivo DAF
- Archivo Rentas
- Archivo Patentes